

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10269.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 3517-P-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Unidades de Detención de la Policía Provincial solicita reserva de estacionamiento en la calle Santiago del Estero N° 178.-

Que el pedido es por dos módulos (2) para vehículos oficiales que trasladan presos y detenidos.-

Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos afectados a esa dependencia.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 037/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la sesión ordinaria N° 08/2005 el día 26 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 09/2005, celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año.-

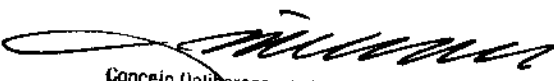
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una "Reserva de estacionamiento" a la Policía de ----- Provincia del Neuquen, Dirección Unidades de Detención, consistente en dos (2) módulos de cinco metros cada uno a ubicarse en la calle Santiago del Estero N° 178, para uso exclusivo de vehículos oficiales, para traslado de detenidos.

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación de la dependencia; y los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento- Exclusivo Policía de Neuquen- Dirección Unidades de Detención".

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO


- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 3517-P-2005).-

ES COPIA:
ga .-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10269 1200 S
Promulgada Tácitamente Art. 78º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 3517 P 05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29, 07, 05